

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

7804 *Resolución 400/38189/2022, de 11 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 400/38220/2021, de 8 de junio (BOE de 17 de junio), se convocaron los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas, según lo dispuesto en la base específica 1 de las convocatorias.

Posteriormente, y en aplicación de lo establecido en la base específica 1, último párrafo, de las convocatorias citadas anteriormente, por Resolución 400/38141/2022, de 4 de abril (BOE de 12 de abril), se modificó la distribución por programas y cupos de las plazas convocadas en el mencionado proceso selectivo.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previstos en las convocatorias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada por programa y orden de puntuación obtenida, que figuran como anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en la base específica 1.2 de la Resolución de las convocatorias, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas de acceso general.

Segundo.

Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada por orden de puntuación obtenida, que figuran como anexo II a la presente Resolución.

Tercero.

Publicar como anexo III a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Cuarto.

Publicar como anexo IV a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados que han superado el proceso selectivo para ingreso, para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Quinto.

Los aspirantes que figuran en las relaciones de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Personal Civil:

1. Fotocopia del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado, o bien, autorización al Ministerio de Defensa de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para realizar la consulta de lo establecido en la base 5.1 de las citadas convocatorias.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo V.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como anexo VI.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad, o bien, autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo VII a esta Orden.

4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

5. Fotocopia del permiso de conducción clase B.

6. Los aspirantes que han superado el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán acreditar o autorizar la consulta de la condición exigida en el apartado 6 de la convocatoria del proceso selectivo, relativa al mantenimiento hasta la publicación de la lista de aspirantes aprobados de los requisitos específicos para dicho cupo de reserva.

La autorización para dicha consulta deberá realizarse conforme el modelo que figura como anexo VIII.

7. Los aspirantes aprobados realizarán la petición de destino por orden de preferencia, cumplimentado el anexo IX, según los destinos ofertados para el programa de participación publicados en los anexos III y IV.

Sexto.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

Séptimo.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 5 y 6 de la convocatoria y en apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 11 de mayo de 2022.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Acceso general Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada (Convocado por Resolución de 8 de junio de 2021)

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Edificación		
Edo Roberto, Laura(1).	***5751**	58,125
Sánchez Ramos, Virginia.	***1655**	56,125
Electrónica		
Pérez Santiago, Angel Pantaleón.	***8128**	85,380
Cárdenes Talavera, Octavio(1).	***6672**	56,000
Industriales		
Thomas Martínez, Emanuel.	***5424**	76,215
Giménez Villa, Jesús.	***1599**	73,675
Lozano Morote, Alberto.	***6631**	68,815
García García, Francisco Javier.	***2427**	68,475
Sánchez Martínez, Juan Antonio.	***3270**	57,250

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Informática		
Arregui Hernández, Ernesto Santiago.	***0828**	87,925
Ortega Seijo, Jose Luis.	***0235**	86,750
Maroto Fernández, Jesus.	***3957**	83,175
Barbudo Lunar, Rafael.	***4513**	82,235
Martínez Cárceles, Juan Arcadio.	***4012**	82,005
Fernández Carnero, Daniel.	***1570**	74,175
González Pinel, Cristina.	***6597**	71,350
Sánchez Benzo, Miguel José(1).	***7664**	51,225
Mecánica		
Jiménez Hernández, Emilio José.	***3949**	88,030
Vélez Gómez, Pedro Manuel(1).	***2092**	70,525
Navales		
Suárez Díaz, Nereida Zuleica.	***4830**	72,800
Cintas Canal, Sandra.	***6996**	67,175
Torres Casanova, Paula.	***5373**	62,675
Ortiz Rivas, Javier.	***1997**	62,625
Diez de la Iglesia, Verónica.	***9013**	57,595
Palmis Bas, José(2).	***2160**	55,500
Química		
Portales Álvarez, José Antonio.	***6385**	65,525
Sánchez Ortega, José Luis.	***1396**	63,650
Telecomunicaciones		
Yunquera Torres, Juan José.	***4584**	83,425
Molina Molina, Mario.	***5148**	71,275
Cabello Luna, José Alberto.	***8952**	65,750
Freire Muiño, Julio.	***6301**	62,870

(1) Cupo reserva militar general.

(2) Cupo reserva discapacidad.

ANEXO II

Estabilización del empleo temporal en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada (Convocado por Resolución de 8 de junio de 2021)

Programa Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Sistemas de gestión de la calidad y auditorías en el ámbito de Defensa y Aeroespacial		
Alfárez Alfárez, Francisco Javier.	***9749**	47,500

ANEXO III

Puesto de trabajo: Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica, nivel CD: 24

Relación de puestos a ofertar acceso general

Programa	Centro directivo	Localidad	N.º plazas
Edificación.	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Jefatura de Apoyo Logístico.	Madrid.	1
Electrónica.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de Rota.	Rota- Cádiz.	2
Industriales.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de Rota.	Rota- Cádiz.	1
	Centro de buceo de la Armada.	Cartagena- Murcia.	1
	Jefatura de Apoyo Logístico.	Madrid.	2
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
Informática.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	2
	Arsenal de Cádiz- Base Naval de Rota.	Rota- Cádiz.	1
	Centro de Ayudas a la Enseñanza –UVICOA.	Madrid.	1
	Cuartel General de la Armada.	Madrid.	4
	Fuerza de Medidas Contraminas.	Cartagena- Murcia.	1
Mecánica.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena- Murcia.	1
Navales.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de Rota.	Rota- Cádiz.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena- Murcia.	2
	Arsenal de Las Palmas.	Las Palmas de G. Canaria.	1
	Jefatura de Apoyo Logístico.	Madrid.	2
Química.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de Rota.	Rota- Cádiz.	1
	Arsenal de Cartagena.	Cartagena- Murcia.	1
Telecomunicaciones.	Arsenal de Cádiz- Base Naval de la Carraca.	San Fernando- Cádiz.	1
	Arsenal de Ferrol.	Ferrol-A Coruña.	1
	Jefatura de Apoyo Logístico.	Madrid.	1
	Real Instituto y Observatorio de la Armada.	San Fernando- Cádiz.	1

ANEXO IV

Puesto de trabajo: Ingeniero Técnico/Ingeniera Técnica, nivel CD: 24.

Relación de puestos a ofertar estabilización del empleo temporal

Programa	Centro directivo	Localidad	N.º plazas
Sistemas de gestión de la calidad y auditorías en el ámbito de Defensa y aeroespacial.	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas".	Torrejón de Ardoz-Madrid.	1

ANEXO V

Don/Doña DNI:

Autoriza al Ministerio de Defensa, a los efectos de ser nombrado funcionario de Carrera, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a realizar la consulta de la titulación exigida para dicho Cuerpo/Escala conforme a la normativa establecida en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fecha, lugar y firma

ANEXO VI

Don/Doña DNI:

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios

Fecha, lugar y firma

ANEXO VII

Don/Doña DNI:

A efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

Fecha, lugar y firma

ANEXO VIII

Don/Doña DNI:

Autorizar efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada la consulta del mantenimiento de la condición exigida en la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo para el cupo de reserva para Personal Militar.

Fecha, lugar y firma

ANEXO IX

Petición de destino de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Apellidos y nombre:
DNI:
Domicilio:

A efectos de adjudicación de destino a los aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, cuyos procesos selectivos fueron convocados por Resolución 400/38220/2021, de 8 de junio, solicito los destinos que a continuación se relacionan:

Programa de participación

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.

En, a de de 20

Fdo

Ministerio de Defensa. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil.